MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/21

CONTRATO Nº 39/2021

Modalidad: CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2021

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 09 días del mes de Diciembre del año dos mil VEINTIUNO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg Antonio Manuel González González con C.I. N° 3.435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **C.O.G EMPRENDIMIENTO S.A** , domiciliada en **CALLE CORONEL VICENTE MACHUCA Nº 294 C/ARAUCANO**, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr **CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA**, con Cédula de Identidad N° **4.703.960**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2021 CON IDNº 396.461– OBRAS RELACIONADAS A LA EMERGENCIA VIAL – MANTENIMIENTO VIAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS - CONTRATO ABIERTO LOTE 1** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

18. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

19 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley Nº 2051)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

20- DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

21- AMPLIASE EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO

correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modificase, la planilla de computo métrico y presupuesto verificado en la cláusula sexta del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar, siendo el monto ampliado de Gs. 85.000.000 – (Guaraníes ochenta y cinco millones),atendiendo a lo establecido en el Art° 62 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

DESCRIPCION					
N°	RUBROS	Unidad de Medida*	Cantidad*	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1.1	Cartel de Obra Estándar (Características adjunto a pag. De detalle y espc. Técnicas	m2	1,00	400.000	400.000
1.2	Limpieza y preparación de terreno	m2	1,00	6.500	6.500
1.3	Marcación y replanteo	m2	1,00	3.000	3.000
1.4	Limpieza de Canal, incluye retiro de basura resultantes de la limpieza	m2	1,00	80.000	80.000
1.5	Limpieza de Canal, incluye retiro de basura resultantes de la limpieza	ml	1,00	55.000	55.000
2.1	Caja para Empedrado	m2	1,00	10.500	10.500
2.2	Caja para Empedrado	m3	1,00	35.000	35.000
2.3	Pavimento de Empedrado(Piedra +Arena + MDO)	m2	1,00	50.000	50.000
2.4	Cordones de Hº A º pre Fabricados (10x40x50)	ml	1,00	55.000	55.000
2.5	Enripiado de Piedra	m2	1,00	1.500	1.500
2.6	Cordón Cuneta in situ en molde de metal	m3	1,00	1.200.000	1.200.000
2.7	Cordón es de Hº Aº IN SITU	ml	1,00	60.000	60.000
2.8	Cordones de Hº Aº in situ incluye Material y Mano de Obra	m3	1,00	2.200.000	2.200.000
2.9	Remoción y Reposición de Empedrado Existente	m2	1,00	35.000	35.000
2.10	Remoción y Reposición de Cordón Existente	ml	1,00	16.500	16.500
2.11	Demolición de Piso de Hº con contrapiso de cascotes	m2	1,00	9.500	9.500
2.12	Remoción y Reposición de Cordón y Empedrado Existente	m2	1,00	40.000	40.000
3.1	Muro de piedra Bruta	m3	1,00	420.000	420.000
3.2	Piso de Hormigón de 12cm con contrapiso	m2	1,00	195.000	195.000
3.3	Piso de Hormigón	m3	1,00	1.350.000	1.350.000
3.4	Tapa de Canal a cielo Abierto de Hº Aº	m3	1,00	1.900.000	1.900.000
3.5	Baden de Hº	m3	1,00	1.200.000	1.200.000
4.1	Destronque de árbol Chico	UNI	1,00	100.000	100.000
4.2	Destronque de árbol medio	UNI	1,00	350.000	350.000
4.3	Destronque de árbol grande	UNI	1,00	485.000	485.000
4.4	Destronque de árbol extra grande	UNI	1,00	750.000	750.000
4.5	Revoque esp.1.5cm con hidrófugo	m2	1,00	32.000	32.000
4.6	Pintura a la cal	m2	1,00	9.500	9.500
4.7	Pintura al agua	m2	1,00	18.000	18.000
4.8	Pintura con esmalte sintético para mampostería	m2	1,00	23.000	23.000
4.9	Pintura con esmalte sintético para superficies metálicas	m2	1,00	30.000	30.000
4.10	Pintura alto trafico	m2	1,00	22.000	22.000
4.11	Puente de Hº Aº	m3	1,00	1.850.000	1.850.000
4.12	Pilar de Hº Aº DE 0,13 X 0,20 con varillas de 8mm y estribos de 6mm	m3	1,00	2.200.000	2.200.000
4.13	Encadenado inferior 0,13x0,20 con varillas de 8 y 10mm y estribos de 6mm cada 20cm	m3	1,00	1.750.000	1.750.000
4.14	Dado de Hº	m3	1,00	2.200.000	2.200.000
4.15	Rejilla Metálica para registros de canal Pluvial	UNI	1,00	320.000	320.000
4.16	Desmonte manual de suelo duro	m3	1,00	40.000	40.000
4.17	Desmonte manual de suelo blando	m3	1,00	55.000	55.000
4.18	Compactación y nivelación de suelo blando	m3	1,00	40.000	40.000
4.19	Relleno y compactación de tierra gorda incluye material y mano de obra	m3	1,00	100.000	100.000
5.1	Limpieza final (Retiro y acarreo de tierra excedente /retiro de escombros)	m2	1,00	4.500	4.500
Precio ofertado en el proceso de contrato abierto/ Adenda Ampliatoria 20% el monto mínimo es de Gs. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco millones) y el Monto Máximo es de Gs.170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta Millones).					
				MONTO MAXIMO	**170.000.000**

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

C.O.G. EMPRENDIMIENTO
RUC: 80097945-1

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

Representante de C.O.G
EMPRENDIMIENTO
SR. CESAR A. ORTIZ GAONA
CON CI 4.703960

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. MANUEL GONZÁLEZ.
Secretario General